JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Twitter: @J3CCmonteria
Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual la apoderada de la ejecutante presentó renuncia al poder. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

Primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE	**BANCOLOMBIA S.A. -NIT. 890.903.938-8**
SUBROGADO	**FNG (Auto 15-01-2020 -$119.574.672)**
DEMANDADO	**DUCATI MARIA MARTÍNEZ DURANGO C.C. N° 25.784.950 y JORGE LUIS COGOLLO CUMPLIDO C.C. N° 1.064.980.695**
RADICADO	**23001310300320190021100**
ASUNTO	**ACEPTA RENUNCIA PODER APODERADA EJECUTANTE**
AUTO N°	(#)

La apoderada de la ejecutante manifiesta renunciar al poder que le fue otorgado. Ver.

Señor(a)
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA - CORDOBA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA DUCATI MARIA MARTINEZ DURANGO C.C. 25.874.950 Y JORGE LUIS COGOLLO CUMPLIDO C.C. 1.064.980.695

RAD: 23-001-31-03- 003-2019-00211 00

ASUNTO: RENUNCIA A PODER. (ART. 76 CGP)

LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO, con domicilio profesional en la ciudad de Montería, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición conocida en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito manifiesto a usted respetuosamente, que renuncio al poder que me viene conferido por **BANCOLOMBIA S.A.**

En tal sentido y en los términos del artículo 76 del C.G.P., envié comunicación a mi poderdante, la cual se adjunta.

Atentamente,

LUCIA MARGARITA ECHEVERRI J.
C.C. 34.976.271 de Montería
T.P. 70.565 del C.S. de la J.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Twitter: @J3CCmonteria
Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Allega comunicación y pantallazo del correo por medio del cual le informa a su mandante, sobre su renuncia. Ver.

Gmail — LUCIA ECHEVERRI JARAMILLO <lecheverriabogados@gmail.com>

BANCOLOMBIA S.A CONTRA DUCATI MARTINEZ DURANGO Y OTRO RAD 23-001-31-003-2019-00211-00
1 mensaje

comunicacionesLEJ <lecheverriabogados@gmail.com> 5 de diciembre de 2022, 14:08
Para: notificacijudicial@bancolombia.com.co
Cc: SONATE@bancolombia.com.co

Buenas tardes

Adjunto comunicación de renuncia a poder en el proceso de BANCOLOMBIA S.A CONTRA DUCATI MARTINEZ DURANGO bajo el RADICADO 23-001-31-003-2019-00211-00

Cordialmente,

LUCIA MARGARITA ECHEVERRI
Abogada
Calle 26 No. 2 - 45
Contactos (4) 789 89 87
Celular: 3168396662 - 3106309388
lecheverriabogados@gmail.com
Montería – Córdoba

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD - Este correo electrónico y sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y / o privilegiada y se envía única y exclusivamente a la persona o entidad a la que va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y / o distribución de esta información sin autorización del remitente está prohibida. Si usted no es el destinatario del presente correo, favor contactar al remitente y eliminar el correo original en sus archivos.

Remitente notificado con Mailtrack

COMUNICACION DE RENUNCIA A PODER.pdf
147K

Montería, diciembre 2 de 2022

Señores
BANCOLOMBIA S.A.
notificacijudicial@bancolombia.com.co

REF: COMUNICACIÓN DE RENUNCIA A PODER.

Mediante la presente, le comunico que, siguiendo instrucciones del banco, estoy presentando renuncia a poder que me fue otorgado por **BANCOLOMBIA S.A.** para adelantar el siguiente proceso.

DEMANDADO: DUCATI MARIA MARTINEZ DURANGO C.C. 25.874.950
JORGE LUIS COGOLLO CUMPLIDO C.C. 1.064.980.695
JUZGADO: TERCERO CIVIL DELCIRCUTO DE MONTERIA – CÓRDOBA
RADICADO: 23-001-31-03-003-2019-00211 -00

Atentamente,

LUCIA MARGARITA ECHEVERRI J.
C.C. 34'9[illegible].2[illegible]1 de Montería
T.P. 70.565 del C.S. de la J

Así las cosas, siendo procedente, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se procede a aceptar la renuncia presentada por la profesional del derecho.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

ACÉPTESE la renuncia de poder presentada por la abogada LUCÍA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO, respecto al poder otorgado por la ejecutante –BANCOLOMBIA S. A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

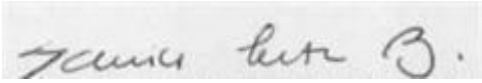

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.